



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 9 DE JUNIO DE 2015.-**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **nueve de junio de dos mil quince**, se reunieron los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA	PRIMER TTE. ALCALDE
D ^a . MARTA PEREZ VILLANUEVA	SEGUNDO TTE. ALCALDE
D. ANTONIO MORENO CAMPILLO	QUINTO TTE. ALCALDE
D ^a . JUANA SORIO MARTINEZ	SEXTO TTE. ALCALDE
D ^a M ^a DEL CARMEN INIESTA MAQUILÓN	SÉPTIMA TTE. ALCALDE
D. AMADOR CASADO VILLENA	CONCEJAL
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	CONCEJAL
D. RAMÓN LARA SÁNCHEZ	CONCEJAL
D. JOSE PEREZ MARTINEZ	CONCEJAL
D ^a . FABIOLA JIMENEZ REQUENA	CONCEJAL
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ	CONCEJAL
D ^a . ARACELI CORCHANO RUIZ	CONCEJAL
D. ANTONIO VALERO OÑATE	CONCEJAL
D ^a . M ^a JESUS RUBIO ORTIZ	CONCEJAL
D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO	CONCEJAL
D ^a . BEATRIZ JIMENEZ SERRANO	CONCEJAL

NO ASISTEN:

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA	ALCALDE-PRESIDENTE
D ^a . IRENE MORENO FELIPE	TERCERA TTE. ALCALDE
D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ	CUARTO TTE. ALCALDE
D ^a . COVADONGA LOPEZ GARCIA	CONCEJAL
D ^a . M ^a . ANGELES DÍAZ TOLEDO	CONCEJAL

**SECRETARIO GENERAL:
INTERVENTORA:**

**D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCÍA
D^a. ELISA AROCAS LUJÁN**

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO

D. MOISÉS MAÑAS PICAZO

Siendo las diez y seis minutos toma la palabra la **Presidencia** para dar comienzo a la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día 9 de junio de 2015, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometidas por la **Presidencia** a votación los borradores de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 23 de marzo de 2015, a la sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 28 de abril de 2015, y a la sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de abril de 2015, dichas Actas se **APRUEBAN** por unanimidad de Sres./as Concejales/as asistentes.



2.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA RECOGIDA BASURA EJERCICIO 2014.

Concedida por **la Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora**, quien procede a centrarse en el Dictamen adoptado por la Comisión de Cuentas y Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 3 de junio de 2.015, relativo a la aprobación de la liquidación de la tasa correspondiente al servicio de basura referido al ejercicio 2.014 y cuyo contenido es el siguiente:

“Por la Sra. Interventora se informa que ya se dio cuenta en la última sesión celebrada por la Comisión de Cuentas y Urbanismo con fecha 5 de mayo de 2014, del informe emitido por la Sra. Tesorera Acctal. relativo a la cuenta de Recaudación por la Tasa de basura presentada por la empresa Aqualia, correspondiente al ejercicio 2014, y procede ahora someterlo a aprobación. El informe en cuestión dice lo siguiente:

“El Tesorero Acctal, que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, ha examinado la documentación referida a la Memoria y Cuenta de Recaudación por la tasa del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, referida al ejercicio 2014 de los valores remitidos a la mercantil AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A.,

INFORMA

La cuenta ha sido presentada por la mercantil AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A., con fecha 02 de Marzo de 2015, lo que supone un retraso, teniendo en cuenta que en el acuerdo de adjudicación el plazo establecido de presentación es el 15 de enero del año siguiente,

Dicha memoria refiere los siguientes datos relevantes:

1,- Saldo Pendiente de cobro al 31 diciembre 2013.....	537.006,62 €	
2,- Cargos remitidos en 2014 para su cobro.....	747.851,36 €	
3,- Total pendiente de cobro.....		1.284.857,98
4,- Recaudación	766.383,20 €	
5,- Bajas	1.073,70 €	767.456,90 €
6,- Pendiente de cobro al 31 diciembre 2014.....		517.401,08 €

CONCLUSIONES

1.- En lo referente al contraste de datos contables, los datos referidos por la mercantil han sido contrastados con los datos obrantes en los libros y cuentas municipales, mostrando unos saldos similares en lo referente Cargos, Ingresos efectivos, existiendo diferencias en relación a las Datas y saldos pendientes de cobro, que se explican a continuación.

- A) En relación a las Bajas aprobadas en el ejercicio 2014, en la contabilidad municipal figuran registros por importe total de 1.042,00 euros, lo que supone una diferencia de 31,70 euros menos respecto a los datos aportados por la mercantil.
- B) En relación a los Saldos pendientes de cobro, en la contabilidad municipal asciende al total de 517.432,78 euros, , lo que supone una diferencia de 31,70 euros menos respecto a los datos aportados por la mercantil.



La diferencia entre bajas y pendiente de cobro por el importe indicado, se corresponde con el acuerdo de anulación de recibos pendientes, así como la baja en el padrón de la tasa, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 989 de fecha 10 de Abril de 2014, por importe total de 1.061,84 euros, no contabilizada la baja de recibos correspondiente al 2º trimestre de 2014, por importe de 31,70 euros, entendiéndose que el recibo no se emitiría dado que la propuesta de baja fue presentada por Aqualia antes de la aprobación del cargo correspondiente a dicho periodo. Comprobado que a la fecha figura liquidada la tasa y que a tenor del acuerdo procede su anulación, se procederá a regularizar la baja en la contabilidad municipal en el ejercicio 2015.

2.- Respecto al porcentaje efectivo de cobro COBRO/(CARGOS-DATAS) y por tanto a la valoración de la gestión efectuada en la recaudación de los recibos en el presente ejercicio, se obtiene unos porcentajes de recaudación del 59,70 %, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior de 5,48 puntos, Contrastados los datos con la media alcanzada en las cuentas de ejercicios anteriores (2000-2013) del 64,67%, se observa un deterioro en 4,97 puntos.

Los porcentajes de recaudación acumulada (total histórico recaudado respecto al total histórico liquidado neto) de los ejercicios pendientes de liquidar 2006-2014 presenta el siguiente resumen:

EJERCICIO	CARGOS	INGRESOS	BAJAS	Bajas	SALDO	% anual	% medio
2006	669.430,75	656.589,24	379,31	0,00	12.462,20	98,14	
2007	683.967,73	670.190,17	242,96	0,00	13.534,60	98,02	
2008	703.243,01	687.439,20	242,96	0,00	15.560,85	97,79	
2009	746.510,17	727.271,73	289,45	0,00	18.948,99	97,46	
2010	751.921,49	731.504,34	376,50	0,00	20.040,65	97,33	
2011	755.230,85	729.722,79	410,92	0,00	25.097,14	96,68	
2012	755.553,96	724.308,42	576,74	0,00	30.668,80	95,94	
2013	751.488,12	712.851,25	126,80	0,00	38.510,07	94,87	97,34
2014	560.545,63	217.892,59	75,26	0,00	342.577,78	38,88	

Se comprueba que el porcentaje de recaudación obtenido en los ejercicios comprendidos entre el 2006 y 2013 alcanza una media del 97,34 %, porcentaje que se puede considerar aceptable, teniendo en cuenta que los ejercicios liquidados del 2000 al 2005 alcanzaron un % medio del 97,75.

3.- Respecto al pendiente de cobro que se presenta al cierre de la cuenta, analizado los datos desde el ejercicio 2006 a 2014, se observa que en el presente ejercicio y el ejercicio anterior el importe pendiente supera el saldo medio resultante de los tres últimos ejercicios, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

<u>EJERCICIO</u>	<u>PTE RECAUDACION</u>	<u>MEDIA EJERC.</u>
2006	373.947,87	
2007	660.513,89	
2008	120.163,46	384.875,07
2009	467.044,01	415.907,12
2010	191.247,53	259.485,00
2011	313.226,57	323.839,37
2012	420.660,16	308.378,09
2013	537.006,62	423.631,12
2014	517.401,08	491.689,29

En el presente ejercicio la empresa ha presentado liquidación de recaudación en el mes de Febrero, Junio y Noviembre, por importe total de 766.383,20 €,



A este respecto, es obligación de la empresa presentar las liquidaciones de ingresos de forma puntual en cada trimestre, evitando así que se produzcan las diferencias tan sustanciales en los datos relativos al pendiente de cobro y porcentajes de recaudación entre los ejercicios.

En este punto hay que indicar que con fecha 7 de enero de 2015 la empresa presenta liquidación de recaudación por importe de 174.389,54 euros, se entiende que dicha liquidación corresponde al ejercicio 2014, por lo que cabe considerar como **saldo resultante al 31-12-2014 el importe de 343.011,54 euros**

Hay que tener en cuenta que figuran recibos de dudoso cobro correspondiente a los ejercicios 2006 a 2009 por importe total de 60.506,64 €. No obstante, durante el año 2014 se han recaudado un total de 1.458,56 euros correspondientes a dichos ejercicios.

A tenor de lo expuesto, el informe que se emite es favorable en lo referido a los datos y documentación que refleja la memoria y cuenta de recaudación del ejercicio 2014.

No obstante y a la vista de lo actuado, la Comisión Especial de Cuentas y el Pleno de la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que mejor proceda.

Es todo lo que tiene a bien informar”

A la vista de lo cual, la Comisión de Cuentas, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sra. Jiménez Requena y Sr. Valero Oñate, el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sra. Pérez Villanueva y Sra. Iniesta Maquilón, y el voto a favor de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar la cuenta de Recaudación por la Tasa de Recogida de basura presentada por la empresa Aqualia, correspondiente al 2014, según se ha expuesto anteriormente.”

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta de Recaudación por la Tasa de Recogida de Basura presentada por la empresa “AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.” correspondiente al 2014.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos procedentes en Derecho.

3.- APROBACIÓN CUENTA DE RECAUDACIÓN DE VALORES RECIBOS Y CERTIFICACIONES DESCUBIERTO EJERCICIO 2014.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora**, quien procede a centrarse en el Dictamen adoptado por la Comisión de Cuentas y Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 3 de junio de 2.015, relativo a la aprobación de la Cuenta de Recaudación de valores recibos y certificaciones de descubierto correspondiente al ejercicio 2.014 presentada por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Provincial de Albacete, y cuyo contenido es el siguiente:

“Por la Sra. Interventora se informa que ya se dio cuenta en la última sesión celebrada por la Comisión de Cuentas y Urbanismo con fecha 5 de mayo de 2014, de informe emitido por



la Tesorería de este Ayuntamiento sobre la Cuenta de Recaudación de valores recibos y certificaciones de descubierto del ejercicio 2014, presentada por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Provincial de Albacete, procediendo someterlo a aprobación. El informe dice lo siguiente: "Presentada la cuenta de Recaudación del año 2014 por la Gestión Tributaria Provincial de Albacete, se hace constar lo siguiente:

1. - La Cuenta fue presentada dentro de los plazos establecidos.
2. - No existe cantidad alguna cobrada a cuenta que no este ingresada en las arcas Municipales, según se desprende de los libros de dicho Organismo.
3. - Han sido comprobadas las partidas de Cargo y Data que figuran en la presente Cuenta y los documentos originarios, libros contables y elementos al caso, junto con las facturas resúmenes de ambas clases de cuentas y operaciones y cuantos documentos existen en esta Tesorería de mi cargo, que se exponen en el presente informe.
- 4.- En lo referente al contraste de datos contables existen diferencias de saldos, en los ejercicios y conceptos con el siguiente detalle:

2014			Saldo Pte.	Saldo Pte.	
Ejercicio	DR	Concepto	O.A.P.G.T.	Ayuntamiento	Dif
2009839/09		CERT. VARIAS	0,00	9.326.520,00	9.326.520,00
2010609/10		IBI URBANA	31.767,88	31.909,96	142,08
2011606/11		IBI URBANA	61.407,41	62.485,08	1.077,67
2012645/12		IBI URBANA	93.883,12	95.068,13	1.185,01
20131780/13		IAE EMPRES	0,00	716,15	716,15
2013724/13		IBI RUSTICA	9.829,47	12.081,52	2.252,05
2013723/13		IBI URBANA	132.419,08	135.793,49	3.374,41
20131777/13		IBI URBANA	23.978,65	25.654,01	1.675,36
2013726/13		ICVEHIC	105.069,00	105.172,84	103,84
2014563/14		IBI RUSTICA	17.438,20	34.410,29	16.972,09
2014562/14		IBI URBANA	277.850,18	278.179,13	328,95
2014564/14		ICVEHIC	159.683,04	159.890,72	207,68
					9.354.555,29

a) En relación a la Certificación de Descubierto en concepto de Varios, ejercicio 2009 por importe de 9.326.520,00 €, datado por la Gestión Tributaria con documentos nº 129/ 27-05-2011, a la fecha se encuentra pendiente de trámite y aprobación por parte de este Ayuntamiento.

b) En relación a las diferencias en los saldos de valores recibos, por importe total de 320,79 euros, a la fecha figuran pendientes de regularizar, correspondiendo la emisión de cargo por parte de la Gestión Tributaria, al no haber sido aprobada la baja de los valores-recibos por "referencia a expediente de fallidos" en Resolución de Alcaldía nº 3409 de fecha 29-12-2014; "expediente Inmuebles propiedad Municipal" en Resolución de Alcaldía 3408 de fecha 29-12-2014, y anulación de liquidación no justificada, según detalle:

MOTIVO	FECHA	DATA	IMPORTE		CONCEPTO	EXPT	BAJA	importe baja	Importe PTE
ANULAC	10-jul	42	103,84	LIQ	ICVEHIC.				103,84
AYTO	VOL 1	44	5.406,95	P	IBI RUSTICA	10/014	RA 3408/29-12-14	5.397,68	9,27
REF	VOL 1	45	45.431,20	P	ICVEHIC.	11/014	RA 3409/29-12-14	45.223,52	207,68
							Total....		320,79



c) En relación a las diferencias en valores recibos y liquidaciones, por importe total de 27.714,50 euros, se encuentran en tramite, pendientes de que la Gestión Tributaria aporte la documentación de nuevas liquidaciones que justifican las bajas presentadas, con el siguiente detalle:

MOTIVO	FECHA	DATA	T.MUPAL		CONCEPTO	BAJA	Baja	PTE
BAJA	VOL 1	37	123,10	P	IBI URBANA			123,10
BAJA	VOL 1	42	63,04	P	IBI RUSTICA			63,04
BAJA	10-ago	71	3.829,74	P	IBI URBANA	RA 458/13-02-14-RA 3225/9-12-14	2.158,27	1.671,47
BAJA	10-oct	76	1.403,01	P	IBI RUSTICA			1.403,01
						Total 2013		3.260,62
BAJA	10-ene	3	2.478,11	P	IBI URBANA	RA 3225/9-12-14	1.518,01	960,10
BAJA	10-ene	4	1.361,96	P	IBI URBANA	RA 3054/11-12-13-RA 3225/9-12-14	1.197,15	164,81
BAJA	10-may	23	98,13	P	IBI URBANA			98,13
BAJA	10-may	24	5.396,28	LIQ	IBI URBANA	RA 3206-3223/5-9-12-14-692-3/18-3-15	3.720,92	1.675,36
BAJA	10-jul	40	786,00	P	IBI RUSTICA			786,00
BAJA	10-jul	41	3.022,87	P	IBI URBANA	RA 3225-66/9-11-12-14	299,94	2.722,93
BAJA	VOL 1	44	16.962,82	P	IBI RUSTICA			16.962,82
BAJA	10-sep	56	585,39	P	IBI URBANA	RA 3225-65/9-11-12-14	405,80	179,59
BAJA	10-oct	60	716,15	LIQ	IAE EMPRES			716,15
BAJA	10-nov	66	171.618,98	P	IBI URBANA	RA 3358-60-61-64/19-12-14 - 448-9/20-02-15	171.457,59	161,39
BAJA	10-dic	77	27.414,63	P	IBI URBANA	RA 585 A 594/05-03-15 - 452-3/20-02-15	27.388,03	26,60
						Total 2014		24.453,88
						TOTAL		27.714,50

5. - La cuenta presenta el siguiente desglose:

Cuenta Recaudación Voluntaria Recibos €.-

IMPORTE DE LOS CARGOS 2014			8.297.150,06	
RECAUDACION Y BAJAS			6.897.345,36	83,13%
- RECAUDACION.	6.440.173,97	77,62%		
- BAJAS minoraciones	457.171,39	5,51%		
PENDIENTE DE COBRO 31-12-14			1.399.804,70	16,87%

Cuenta Recaudación Ejecutiva Recibos €.-

IMPORTE PEND.COBR Y CARGOS			2.770.100,66	
- PENDIENTE COBRO EJERCS. ANTERIORES	1.369.062,71	49,42%		
- PENDIENTE COBRO VOLUNTARIA 2014	1.399.804,70	50,53%		
- CARGOS EN EJECUTIVA EJERCICIO 2014	1.233,25	0,04%		
RECAUDACION Y BAJAS			881.989,04	31,84%
- RECAUDACION.	551.463,42	19,91%		
- BAJAS (Bajas, Insolvencias y OO.MM.)	330.525,62	11,93%		
PENDIENTE DE COBRO 31-12-14			1.888.111,62	68,16%

Cuenta Recaudación Ejecutiva Certificaciones Descubierta €.-



IMPORTE PEND.COBR Y CARGOS			4.985.038,34	
- PENDIENTE COBRO EJERC. ANTERIOR	2.428.479,26	48,72%		
- CARGOS EJERCICIO 2014	2.556.559,08	51,28%		
RECAUDACION Y BAJAS			1.512.134,62	30,33%
- RECAUDACION.	116.547,55	2,34%		
- BAJAS (Bajas, Insolvencias y OO.MM.)	1.395.587,07	28,00%		
PENDIENTE DE COBRO 31-12-14			3.472.903,72	69,67%

Estado Consolidado Cuenta Recaudación

IMPORTE PEND.COBR Y CARGOS			14.652.484,36	
- PENDIENTE COBRO EJERC. ANTERIORES	3.797.541,97	25,92%		
- CARGOS EJERCICIO 2014	10.854.942,39	74,08%		
RECAUDACION Y BAJAS			9.291.469,02	63,41%
- RECAUDACION.	7.108.184,94	48,51%		
- BAJAS (Bajas, Insolvencias y OO.MM.)	2.183.284,08	14,90%		
PENDIENTE DE COBRO 31-12-14			5.361.015,34	36,59%

De los datos referidos se extraen las siguientes conclusiones:

En relación a la recaudación periodo voluntario cabe reseñar:

a) El importe de los valores-recibos cuyo pago en periodo voluntario se ha tramitado mediante fraccionamiento o aplazamiento, asciende a 272.952,55 euros, lo que supone un incremento de 95.266,64 euros respecto al ejercicio 2013, con el siguiente desglose por conceptos tributarios:

MOTIVO	FECHA	DATA	IMPORTE	RG.O.	T.MUPAL	Tipo	CONCEPTO
APZ	VOL 1	43	229.235,90		229.235,90	P	IBI URBANA
APZ	VOL 1	44	4.458,40		4.458,40	P	IBI RUSTICA
APZ	VOL 1	45	38.208,33		38.208,33	P	ICVEHIC.
APZ	VOL 2	72	316,56		316,56	P	VADOS
TOTAL					272.219,19		

6.- Los porcentajes de **GESTION Y RECAUDACION** presentan la siguiente evolución con relación al ejercicio anterior: R=Recaudación, D=Datás, C=Cargos

	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>DIFER.</u>
% GESTION: (R+D)/C			
En Voluntaria	82,67%	83,13%	0,46%
En Ejecutiva	34,08%	31,84%	-2,24%
En Certif.Descubierto	9,64%	30,33%	20,69%
% RECAUDACION: R/(C-D)			
En Voluntaria	82,33%	82,15%	-0,19%
En Ejecutiva	22,01%	22,60%	0,60%
En Certif.Descubierto	6,70%	3,25%	-3,45%



Atendiendo a los datos de porcentajes de recaudación periodo voluntario, el porcentaje resultante en el presente ejercicio del 83,13 %, refleja un nivel similar al alcanzado en el ejercicio anterior, siendo la tendencia de baja sucesiva desde el 2008, no alcanzando la media de los cinco años anteriores, (2008 a 2012) del 88,13%.

7.- En relación a la recaudación, desde el Ayuntamiento se han tramitado 61 **expedientes de embargos y compensación de deudas** que han supuesto unos ingresos totales de 17.911,47 euros a favor de la Gestión Tributaria, y del Ayuntamiento por la gestión de deudas datadas por el Organismo.

8.- Lo ingresado por intereses de demora asciende a 28.899,04 euros, aplicados de acuerdo con el art. 72 del RD 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación y 365,66 euros en concepto de recargo impago fraccionamiento pago en voluntaria.

9.- El Organismo Autónomo ha percibido, mediante la deducción en las liquidaciones practicadas al Ayuntamiento, la retribución en concepto de compensación por los costes directos e indirectos generados por las gestiones tributarias de impuestos y recaudatoria, de conformidad con lo establecido en los respectivos Convenios, el importe total de 415.088,38 euros, por los conceptos detallados:

Concepto	Importe
Premio Cobranza Voluntaria 4%	255.668,02
Premio cobranza ejecutiva 100%	103.148,00
Premio Gestión 1%	56.272,36

10.- En cuanto al **PENDIENTE DE COBRO**, hay que destacar un aumento del 41,17% respecto al ejercicio anterior, según se indica en el cuadro detallado.

	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>DIFERENC.</u>	<u>DIFER. %</u>
<u>PENDIENTE DE COBRO</u>				
En Valores recibos	1.369.062,71	1.888.111,62	519.048,91	37,91%
En Certif.Descubierto	2.428.479,26	3.472.903,72	1.044.424,46	43,01%
TOTAL.....	3.797.541,97	5.361.015,34	1.563.473,37	41,17%

En relación al saldo pendiente de cobro por certificaciones de descubierto, se indica que figuran incluidas certificaciones en concepto de "Cuotas de Urbanización" por importe total de 2.799.103,99 euros.

Dentro del pendiente de cobro se incluyen valores recibos (75.519,51 € y 1.811,50 € Recargo Provincial) y Certificaciones de Descubierto (22.245,17 €) correspondientes a expedientes con antigüedad superior a cuatro años (Año 2010 y anteriores), que no han sido datados por prescripción al estar abierto el procedimiento ejecutivo en firme.

11.- En relación a las **bajas de valores-recibos y certificaciones de descubierto**, por importe total de 2.183.284,08 €, desglosadas por motivos y datos comparativos con relación al ejercicio anterior, presentan el siguiente resumen:

MOTIVO	2012	2013	diferencia
REFERENCIA A EXPTE. DE DECLARACION CREDITO INCOBRABLE	46.182,31	45.431,20	-751,11
VALORES DATOS INCOMPLETOS	43.162,78	73.922,48	30.759,70
ANULACION O MODIFICACIÓN	251.548,97	1.704.023,88	1.452.474,91
EXPTE. DECLARACION CREDITO INCOBRABLE	21.944,28	87.687,33	65.743,05
APLZTº PAGO VOLUNTARIA	176.952,55	272.219,19	95.266,64
	539.790,89	2.183.284,08	1.643.493,19



Hay que destacar el incremento de los valores recibos datados por los motivos de:

- a) Valores defectuosos, omisión de domicilio o NIF, de conformidad con art. 41.3 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en base a la ausencia de algunos elementos esenciales que permitan la identificación del deudor, y por tanto, la imposibilidad de efectuar la expedición de los títulos a que se refiere el artículo. 69, que asciende a 73.922,48 euros, correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles, teniendo en cuenta como referencia que la media anual de baja en ejercicios anteriores oscila entre 20 y 30 mil euros.
- b) Expedientes de declaración de crédito incobrable, el importe de 87.687,33 euros datados en este ejercicio supera la media de los últimos siete años que está en unos cuarenta y tres mil euros. De los conceptos tributarios datados destaca el Impuesto s/ Circulación de Vehículos cuyo importe total asciende a 51.605,16 euros.

Una de las tareas municipales ha sido la de trabajar las bajas producidas por valores con datos incompletos, créditos incobrables y referencias, en su mayor parte correspondientes al concepto tributario de Impuesto de Bienes Inmuebles,. En este ejercicio se ha conseguido rehabilitar créditos que han supuesto unos ingresos por importe total de **18.354,83 €**, y se han remitido a la Gestión Tributaria, para su cobro en vía ejecutiva, Certificaciones de Descubierto por importe de **0 €**.

En este punto se informa que actualmente no existe personal con dedicación a las tareas de localizar los propietarios de inmuebles cuyos recibos son datados por desconocidos, sino que se viene realizando como un trabajo secundario, dependiendo siempre de la disponibilidad y de la buena voluntad del personal que colabora. Cuestión que se debería plantear y poder contar con un agente tributario, como ya lo hubo en algunos años, dedicado en exclusiva a este cometido. Dado el volumen de recibos acumulados y teniendo en cuenta que estas labores de investigación competen sólo al Ayuntamiento, por dos razones una, le interesa económicamente y otra que está comprobado que no van a ser realizadas por otros Organismos.

A la vista de lo informado se propone la aprobación de la Cuenta de Recaudación 2014, no obstante la Comisión Especial de Cuentas y el Pleno de la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que mejor proceda.”

Visto lo cual, la Comisión de Cuentas y Urbanismo, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sra. Jiménez Requena y Sr. Valero Oñate, el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Mínguez García, Sr. Moreno Moya, Sra. Pérez Villanueva y Sra. Iniesta Maquilón, y el voto a favor de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar la cuenta de Recaudación del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, correspondiente al 2014, según se ha expuesto anteriormente.”

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a los grupos políticos no se efectúa ninguna, pasándose acto seguido a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio 2.014 presentada por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Provincial de Albacete.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos procedentes en Derecho.



Concluido el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, toma la palabra la **Presidencia** para efectuar un agradecimiento a los Concejales que han intervenido en las diferentes Comisiones Informativas y para referirse a las sesión plenaria a celebrar el día siguiente, a las 9:30 horas, para la aprobación de las Actas pendientes y a la sesión plenaria de investidura a celebrar el sábado, a las 11:00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y doce minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.
Cúmplase lo acordado.

Vº. Bº.

**EL ALCALDE EN FUNCIONES,
(R.A. 1.421, de fecha 8 de junio de 2015)**

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. D. Juan Antonio Moreno Moya

Fdo. D. Francisco José Moya García.